

# PROGRAMA DE APOYO A PUBLICACIONES DE INVESTIGADORES UNMSM EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO

## Título I. Disposiciones generales

### Artículo 1° Objetivo

Establecer los requisitos y condiciones para obtener apoyo económico para publicación de artículos de docentes investigadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) que han sido aceptados para publicarse en una revista indizada de alto impacto.

### Artículo 2° Finalidad

Promover e Incentivar en los docentes investigadores de la UNMSM la publicación de artículos primarios de investigación en revistas indizadas de alto impacto, mediante el apoyo consistente en el pago por costos de publicación o cargo por procesamiento de artículos (*Publication fees, Article Processing Charges [APC]*) de artículos aceptados para publicación.

### Artículo 3° Alcance

El presente programa de apoyo es aplicable a todo trabajo aceptado para publicación en una revista indexada de alto impacto de acceso abierto, con la condición de que sea de autoría de uno o más docentes de la UNMSM, donde uno de los docentes sea primer autor o autor de correspondencia y el nombre institucional figure según lo indicado en la Política Editorial de la UNMSM (R. R. N.º 00898-R-17 <https://vrip.unmsm.edu.pe/reglamentos-y-normas-1/>).

### Artículo 4° Responsabilidades

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) es responsable de actualizar y modificar el Programa de Apoyo a Publicaciones de Investigadores UNMSM en Revistas Indizadas de Alto Impacto.

### Artículo 5° Definiciones

**Costos de publicación o cargo por procesamiento de artículos (APC) (*Publication fees, Article Processing Charges [ACP]*):** los costos de publicación son aquellos que las editoras cobran por el proceso editorial, incluyen el uso de herramientas digitales en línea para los procesos editoriales, producción y alojamiento de artículos, servicios de indexación y otros servicios como difusión y visibilización del artículo publicado y que son realizados por la casa editora de la revista.

- b) **Costos de mejoramiento del artículo:** son los gastos requeridos por algunas casas editoras respecto a las mejoras en el estilo del idioma (inglés americano o británico). También, se pueden presentar gastos extras en la preparación de ilustraciones o por el tipo de ilustraciones (dibujos, fotos a color, ilustraciones



supernumerarias), los cuales implican un costo adicional a los costos de publicación. Las casas editoras pueden realizar estos servicios o indicar las instituciones donde se pueden realizar.

- c) **Revistas indizadas de alto impacto:** son revistas académicas y científicas, revisadas por pares, que son registradas en bases de datos y evaluadas tomando en cuenta la calidad editorial, el número de artículos publicados, las citas recibidas y el prestigio (medido como las citas recibidas de otras revistas de alto impacto). Los índices para calificar a las revistas son variados y dependen del tipo de información utilizada.
- d) **Scimago:** es un grupo de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y las Universidades de Granada, Extremadura, Carlos III (Madrid) y Alcalá de Henares, dedicado a la representación y recuperación de información científica mediante técnicas de visualización.
- e) **Scimago Journal & Country Rank (SJCR):** es un sistema de calificación de acceso abierto elaborado por SCImago, y basado en la base de datos Scopus. La calificación de las revistas se realiza con el *SCImago Journal Rank (SJR) indicator* y que permite la agrupación de las revistas en cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4). Este sistema de calificación se encuentra en una plataforma que permite la búsqueda de revistas en 27 áreas temáticas, 313 temáticas específicas, por país y años. En SJCR se encuentra la lista accesible por internet con el mayor número de revistas calificadas (34100 títulos). La lista y clasificación de las revistas puede verse en: <https://www.scimagojr.com/journalrank.php>
- f) **Revista con publicación en acceso abierto (Open Access Journal):** son revistas que ponen en acceso abierto los contenidos de sus publicaciones, indicando que los autores pueden depositar los artículos en sus repositorios institucionales. Algunas de estas revistas no tienen costos de publicación, pero otras sí incluyen un cargo por procesamiento de artículos (APC por sus siglas en inglés, *article processing charge*)
- g) **Revistas depredadoras:** son revistas declaradas de acceso abierto, pero con procesos editoriales fraudulentos y con el cobro de cargo por procesamiento de artículos (APC). Características de estas revistas son la rapidez en la publicación, llevan nombres semejantes a otras revistas conocidas y de alto impacto, suelen indicar que están en bases de datos y muestran índices de impacto, todo de dudosa procedencia.
- h) **Artículo aceptado para publicación (Accepted Manuscripts):** es el trabajo que ha sido sometido a un proceso editorial, que incluye la revisión por pares y que ha sido aceptado para publicación por el Editor o el Comité Editor. El autor de correspondencia es comunicado explícitamente de la aceptación por correo. Dependiendo de la revista, se puede considerar como **artículo aceptado** cuando recibe la "aceptación editorial" (*editorial acceptance*), la "aceptación formal" (*formal acceptance*), o es clasificado como "manuscrito en prensa" (*work in press*).
- i) **Autor de correspondencia:** El autor para la correspondencia, autor corresponsal o coautor designado "*Corresponding author*" es aquella persona que servirá de representante en nombre de todos los coautores, al establecer





contacto durante el proceso de presentación, revisión y edición final del manuscrito con el editor en jefe y editores asociados de una revista particular.

## Título II. Disposiciones específicas

### Artículo 6° Objeto del apoyo económico

El Apoyo a Publicaciones de Investigadores UNMSM en Revistas Indizadas consiste en el pago de los gastos por cargo por procesamiento de artículos (APC). También pueden incluirse costos posteriores a la aceptación y que impliquen mejoras del manuscrito como por ejemplo en corrección de estilo o costos relacionados a las ilustraciones.

### Artículo 7° Requisitos

Los requisitos para acceder al Programa de Apoyo a Publicaciones de Investigadores UNMSM en Revistas Indizadas son:

- a) Ser docente de la UNMSM, registrado en el sistema RAIS.
- b) Ser el primer autor o autor de correspondencia del artículo a publicarse.
- c) Tener un artículo aceptado para publicación en una revista que en el año más reciente esté en la categoría/cuartil Q1 o Q2.
- d) El artículo será publicado en acceso abierto.
- e) Carta o documento emitido por la revista o la casa editora donde se indique que el artículo ha sido aceptado para publicación y será en acceso abierto.
- f) *Factura (invoice)* o documento equivalente indicando el costo de publicación, nombre de la revista, el título del artículo, volumen y fecha en que será publicado. El documento debe estar a nombre de la UNMSM.
- g) Solicitud del docente autor dirigido al VRIP (ver anexo).

### Artículo 8° Postulación

La postulación al programa se realizará de forma continua en el periodo de marzo a noviembre.

El docente, autor del trabajo, para recibir el apoyo debe presentar una solicitud en el VRIP, dirigida al Vicerrector de Investigación y Posgrado, indicando la intención de recibir el apoyo económico por el artículo a publicarse. Debe adjuntar los documentos de aceptación y factura (*invoice*).

### Artículo 9° Evaluación

- a). La evaluación estará bajo la responsabilidad de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT), basada en el estudio de la Dirección de Evaluación e Impacto (DEI).
- b). La evaluación consiste en la verificación del cuartil de la revista con Scimago y activa en Scopus, de las condiciones de publicación y autoría según el presente reglamento y lo indicado en la Política Editorial de la UNMSM, además de las condiciones de acceso abierto para el depósito del artículo en el repositorio institucional y su registro en el RAIS.
- c). La evaluación tendrá una duración máxima de 10 días hábiles después de recibida la solicitud en el VRIP, después de lo cual el informe de la evaluación



será enviado al VRIP indicando si procede o no el apoyo a la publicación. El informe tiene carácter de decisión final e irrevocable.

### Artículo 10° Pago

El pago del monto indicado en la factura (*invoice*) emitida a nombre de la UNMSM será realizado directamente por la UNMSM o mediante el docente, directamente a la revista o casa editora.

## Título III. Disposiciones complementarias

### Artículo 11°

El Programa de Apoyo a Publicaciones de Investigadores UNMSM en Revistas Indizadas es aplicable a artículos que serán publicados desde el año 2020 en adelante.

Se priorizarán los documentos citables<sup>1</sup>, según menciona Scimago Group en su página web (ver g). No son considerados los siguientes tipos de publicaciones: traducciones, Cartas al Editor, reseñas bibliográficas, resúmenes de conferencias (*meeting abstracts*), noticias, obituarios.

### Artículo 12°

Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el VRIP.



---

<sup>1</sup> Documentos citables: Se consideran exclusivamente artículos, revisiones y documentos de conferencias en extenso (no resúmenes).

## Anexo

### Formato de solicitud de financiamiento de publicación de artículo científico

Lima, ..... de 2020

Doctor  
**Felipe San Martín Howard**  
Vicerrector de Investigación y Posgrado  
Presente.-

Yo:

Docente de la facultad:

Con código docente: , identificado(a) con DNI

Declaro conocer el Programa de Apoyo a Publicaciones de Investigadores UNMSM en Revistas Indizadas de Alto Impacto, sus normas y responsabilidades.

Por lo tanto, solicito apoyo económico para publicar un artículo científico:

Título del artículo:

Nombre de la revista:

Monto total solicitado

Al postular, garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados.



\_\_\_\_\_  
Firma del docente

Adjuntar:

1. El artículo.
2. Carta o documento emitido por la revista o la casa editora donde se indique que el artículo ha sido aceptado para publicación y será en acceso abierto.
3. Factura (Invoice) o documento equivalente indicando el costo de publicación, nombre de la revista, título del artículo, volumen y fecha en que será publicado. El documento debe estar a nombre de la UNMSM.